



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 712/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de febrero de 2023

VISTO: La solicitud de Licencia presentada por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario referido ha solicitado uso de Licencia a partir del día 22 de febrero del año 2023 y hasta el día 3 de marzo del año 2023, inclusive.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo conceder la licencia solicitada, disponiéndose en consecuencia que la Secretaría de Gobierno, durante el período comprendido entre los días 22 de febrero del año 2023 y 3 de marzo del año 2023, inclusive, quede a cargo de la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, quien reúne los requisitos de idoneidad suficientes para el desempeño del cargo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONCÉDESE Licencia al Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA desde el día 22 de febrero del año 2023 y hasta el día 3 de marzo del corriente año, inclusive, en virtud de los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que en virtud de la licencia concedida en el artículo precedente al Abogado Agustín Daniel SOSA, la Secretaría de Gobierno, estará a cargo de la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, DNI N° 36.318.178, entre los días 22 de febrero del año 2023 y hasta el día 3 de marzo del año 2023, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal